

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 3 de noviembre de 2021

Verbal - Auto admite demanda Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00861-00

Subsanada en legal forma y en virtud a que la demanda reúne los requisitos exigidos por los artículos 82 y siguientes, así como el 368 y 369 del Código General del Proceso el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO. ADMITIR la demanda instaurada por Argenis Cuadros Cuadros contra José Miguel Caro Castelblanco.

SEGUNDO. TRAMITAR el presente asunto por el proceso verbal, de conformidad con el artículo 368 y 369 *ibidem*.

TERCERO. CORRER traslado de la demanda y de sus anexos a la parte demandada por el término de veinte (20) días, en aplicación de lo normado en el artículo 369 de la misma normatividad, para lo cual habrá de notificárseles la presente providencia en la forma y términos establecidos en los artículos 291 a 293 y/o artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

En este último evento, hágasele saber que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

CUARTO. RECONOCER personería para actuar a la abogada Aura Mónica Collazos Gómez, como apoderada de la parte actora en la forma, términos y para los efectos del poder conferido.

QUINTO. Previo a decretar las medidas cautelares solicitadas, se requiere a la parte demandante para que proceda a prestar caución por la suma de **\$8.600.000.00**, acorde con lo establecido en el numeral 2º del articulo 590 del CGP.

De conformidad con el artículo 121 del CGP se prorroga por el término de 6 meses la competencia, debido a que se encuentran pendientes pruebas por practicar.

Notifiquese,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSEC



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CAC de 1

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Decisión 1

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. <u>160</u> fijado hoy <u>4 de noviembre de 2021</u> a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey Secretario

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a3b3da5334077b76b5be2ca7972382237e09422799e18e596860708aec786ef2

Documento generado en 03/11/2021 08:56:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica